



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INTRODUCCIÓN	3
Ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas adultas mayores	6
FUNDAMENTO	13
PRESENTACIÓN GENERAL	13
ALINEACIÓN NORMATIVA	13
ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	14
ALINEACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	16
ALINEACIÓN PRESUPUESTAL	17
CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	18
ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	19
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021	20
EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL	22
EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS	28
EJE 3. ACCESO AL CUIDADO	35
EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	43





INTRODUCCIÓN

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

La población mundial está envejeciendo, prácticamente todos los países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas adultas mayores, respecto al total de la población.

Esta situación sin duda alguna significa que la humanidad conquistó lo que siempre ha buscado, prolongar la vida, por lo que, este logro debe significar la oportunidad de construir un mundo en el que las personas adultas mayores sean consideradas como indispensables para su desarrollo.

El envejecimiento y la vejez de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más importantes del siglo XXI, porque será el siglo de la población mayor, con implicaciones para todos los sectores de la sociedad, incluidas las pensiones contributivas y no contributivas, la protección social, los servicios especializados en salud, cuidados, residencias de corta y larga estancia, apoyo familiar y comunitario, lazos intergeneracionales; así como los mercados laborales y financieros, la vivienda, el transporte, entre otros.

Además, se presenta la oportunidad de ofertar servicios culturales, educativos, artísticos, turísticos y de actividades productivas, porque la mayor longevidad de las personas les brindará la oportunidad de seguir activas e involucradas, considerando que en este momento quien tiene 60 años posee una expectativa de vida de 20 a 25 años más.

No existe duda que las personas adultas mayores representan al grupo de la población cada vez más visible en la agenda de las políticas públicas, sobre todo las de desarrollo social y en el ámbito de los derechos humanos, circunstancia que todas y todos debemos resolver como sociedad.

En México, la tasa de crecimiento de la población adulta mayor es superior al resto de la población, alcanzando más de 2 millones de personas en ese rango de edad entre 2020 y 2024.

Según los datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)¹ resultado del Censo de Población y Vivienda 2020, México tiene un total de población de 126,014,024 de

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf





personas y de ellas son mayores de 60 años 15,142,976. De ese total de personas adultas mayores 8,139,094 son mujeres y 7,003,882 son hombres.

Cabe destacar que la población nacida en 2020 tiene una esperanza de vida promedio 75.2 años, 78.1 para las mujeres y 72.3 para los hombres, y la proyección para la población que nazca en 2030 se estima que la esperanza de vida sea 76.7 en promedio, 79.6 y 73.8 para mujeres y hombres respectivamente; resulta interesante ver que las mujeres superan la esperanza de vida con aproximadamente 6 años respecto a los hombres².

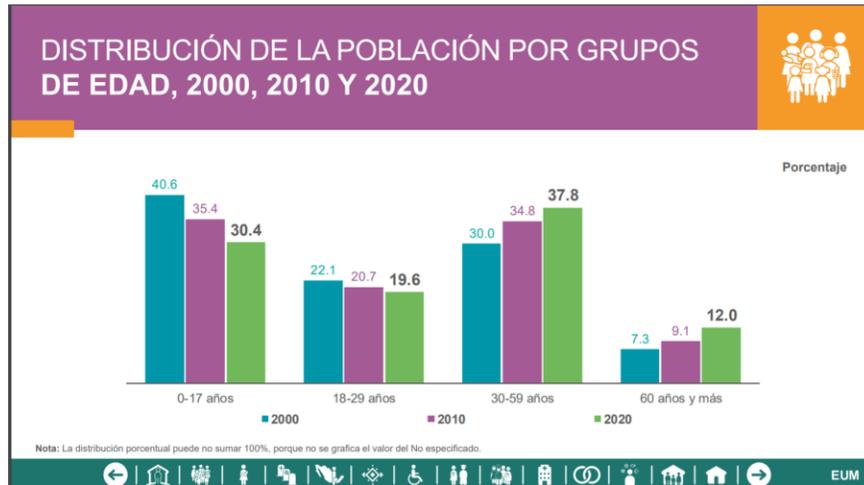
Población mayor de 60 años por grupo quinquenal de edad y según sexo en 2020					
Entidad federativa		Grupo quinquenal de edad	2020		
			Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos		60 a 64 años	4 821 062	2 257 862	2 563 200
		65 a 69 años	3 645 077	1 706 850	1 938 227
		70 a 74 años	2 647 340	1 233 492	1 413 848
		75 a 79 años	1 814 582	847 898	966 684
		80 a 84 años	1 175 364	523 812	651 552
		85 a 89 años	659 245	283 351	375 894
		90 a 94 años	266 806	107 358	159 448
		95 a 99 años	95 205	36 615	58 590
	100 años y más	18 295	6 644	11 651	
Total			15 142 976	7 003 882	8 139 094

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El proceso de envejecimiento también queda en evidencia en la pirámide poblacional, que presenta una tendencia a reducir su base, mientras que continúa su ensanchamiento tanto en el centro como en la parte alta, lo que significa que la proporción de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de personas adultas y adultas mayores. Muestra de lo anterior es que la población de 60 años y más pasó de 9.1% en 2010 a 12.0% en 2020, mientras que la población de 0 a 17 años disminuye de 35.4% en 2010 a 30.4% en 2020.

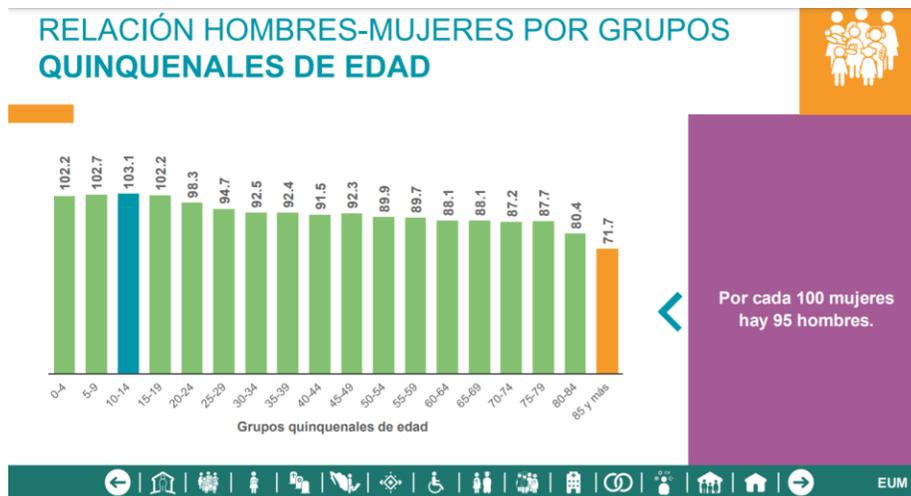
² Fuente proyecciones de CONAPO 2019.





Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Como ya se mencionó, las mujeres tienen en promedio 6 años más de esperanza de vida, resaltando la feminización en la vejez, su relevancia inicia a los 60 años siendo 88.1 hombres por cada 100 mujeres y a partir de los 85 años es de 71.7 hombres por cada 100 mujeres, dato que se debe considerar al momento de construir políticas públicas.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





Ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas adultas mayores

El Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021 – 2024 contribuye al nuevo modelo de desarrollo, basado en el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, consiste en cambiar la visión de la vejez, dejar de concebirla como sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad o dependencia. Cada vez más, una parte importante de las personas adultas mayores se mantienen activas social, económica, política y culturalmente.

Sin embargo, aquellos grupos de la población históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, lo que afecta la calidad de vida de personas adultas mayores, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono y violencia.

La Encuesta Nacional de Discriminación 2017 (ENADIS) del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CANAPRED), mostró la percepción de las personas respecto a la vejez:

- El 57% de las personas mayores de 18 años opina que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas adultas mayores.
- El 15% de las mujeres y el 18% de los hombres mayores de 18 años presentan actitudes discriminatorias al declarar que no compartirían el espacio privado con este sector de la población (vivienda).
- El 10.2% de la población mayor de 18 años considera adecuada la negación del empleo a personas adultas mayores.

Los datos descritos evidencian la necesidad de promover una nueva cultura que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar, un derecho efectivo.

Respecto a la percepción que las personas adultas mayores tienen sobre el respeto a sus derechos, la ENADIS 2017 mostró que:

- 44.9%, opinó que en el país se respetan poco o nada sus derechos.
- 24.8%, reconoció al menos un incidente de negación de derechos: atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, atención en oficinas de gobierno.
- 17%, experimentó al menos una situación de discriminación en los últimos 5 años. De ellos, 61.1% consideró que la discriminación se debió a causa de su edad.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentó la primera fase del Sistema de Información de Derechos Sociales, el cual complementa la medición multidimensional de la pobreza, tomando como criterio de análisis a las personas de 65 años o más. De acuerdo con este organismo, en 2018 del total de personas





mayores del rango de edad señalado, el 41.1% se encuentra en situación de pobreza, el 34.4% en pobreza moderada y el 6.8% en pobreza extrema. Cabe mencionar que queda fuera de este análisis el 30% de la población adulta mayor, porque en México se es persona adulta mayor a partir de los 60 años, como lo indica la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Estos datos muestran que las generaciones que hoy forman parte de la población de personas mayores en nuestro país fueron históricamente vulneradas en sus derechos; se limitó el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y servicios básicos, así como a una alimentación sana y balanceada. Dicha situación no se logró revertir en las últimas décadas; aun cuando en algunos indicadores el porcentaje de población afectada disminuyó, en la mayoría se incrementó en términos absolutos.

Acceso a la educación para personas adultas mayores

La educación tiene el propósito de transformar la sociedad. Las personas adultas mayores en su proceso de envejecimiento han adquirido una serie de experiencias y saberes que les permiten no solo sobrevivir, sino contribuir de manera importante al bienestar de nuestra sociedad. Podemos entonces señalar que el propósito central de la educación en la vejez debe ser educar para mantener y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, su funcionalidad, su contribución social y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Es importante abatir el analfabetismo y el rezago educativo entre las personas mayores, sin embargo esto no es un objetivo en sí mismo, para cumplir metas institucionales o compromisos internacionales; lo que se busca es asegurar el derecho de las personas mayores a la educación desde la consideración de sus requerimientos e intereses actuales como personas mayores, de su gran diversidad cultural, de los distintos procesos de envejecimiento de cada generación, de cada comunidad a la que pertenecen y de cada individuo y por tanto de sus contrastantes condiciones de vida.

Considerar a la educación o a la formación permanente para las personas mayores construida para ellas y desde ellas, porque sumado a la mayor esperanza y calidad de vida, está la generación de una oferta de formación continua que cumpla sus expectativas como personas mayores.

Acceso a la salud de las personas adultas mayores

La población mexicana se caracteriza por una sobrevida que puede estar asociada a enfermedades crónicas y degenerativas que suelen generar dependencia en la edad avanzada. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), el 35% de la población mayor sobrelleva multimorbilidad, así como problemas relacionados con el estado nutricional: 82,3% padece obesidad abdominal y el 27,9% inseguridad alimentaria.





De la misma fuente se destaca que 86.30% de personas mayores en el país se encontraban afiliadas a algún servicio de salud: 43.74% al IMSS, 40.89% al Seguro Popular, 12.47% ISSSTE y 2.84% en instituciones privadas, 1.71% en Pemex, Defensa o Marina y 1.41% en otro tipo de servicios.

En el gobierno de la Cuarta Transformación, se crea el INSABI, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidos extranjeros, sin importar su estatus migratorio. Uno de los retos de este Instituto es revertir el abandono de los servicios de salud públicos; por ejemplo, en 2018 el 66.3%³ de las personas mayores de 65 años en el ámbito rural, tardaba más de 30 minutos en un hospital en caso de emergencia. A partir de 2020, el INSABI buscará de forma gradual trabajar para que haya personal médico y de enfermería, así como infraestructura adecuada y equipamiento necesario en las unidades de atención cercanas a las comunidades con mayores carencias.

Acceso al trabajo y prestaciones laborales para las personas adultas mayores

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2020 en el país había un total de 5,680,061 personas mayores de 60 años ocupadas en una actividad económica formal (PEA).

Conforme a la actividad de ocupación, 23.32% de la población de 60 años o más está asociado al comercio; el 23.18% son trabajadores(as) agropecuarios, el 19.34% se dedican a actividades industriales, artesanales y de apoyo. Sólo el 2.10% tiene un cargo directivo o es como servidor(a) público(a), y 4.04% realizan actividades administrativas.

Acceso a la seguridad social para las personas adultas mayores

En cuanto a la situación socioeconómica, el INEGI calcula que en México sólo 18.32% de personas mayores contaba con una pensión o jubilación, con una diferencia significativa de porcentajes entre hombres y mujeres (26.59% y 11.20%, respectivamente).

De acuerdo con la ENIGH, en 2018 las personas mayores percibieron un ingreso monetario promedio mensual de \$5,543.66. Sin embargo, la distribución por sexo cambia considerablemente, pues el promedio de ingreso mensual de los hombres fue de \$7243.33, mientras que para las mujeres fue de \$3,844.334⁴.

Lo que representa una desigualdad económica importante entre hombres y mujeres mayores de 60 años.

³ CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

⁴ (<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>)





Por su parte el acceso efectivo a la seguridad social del grupo de población de 65 años y más, se observó que 3,214,913 recibieron una pensión contributiva (30.9%); 5,251,993 de población no económicamente activa percibe una pensión contributiva o no contributiva (75.9%), de este último dato sólo 2,032,770 recibió un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos en 2018⁵.

En congruencia con el compromiso de generar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el actual gobierno implementó el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población adulta mayor de 68 años y más y de 65 años y más para personas que habitan en zonas indígenas a través del otorgamiento de una pensión no contributiva de \$1,310 pesos mensuales, entregados bimestralmente; hasta febrero de 2020; 7,748,107 personas adultas mayores recibieron este beneficio.⁶

En 2018, el 30.2% del grupo etario de 65 años y más tuvo como fuente principal de ingreso la transferencia monetaria de un programa social, por lo que el aumento del 100% de la pensión no contributiva significó mayor ingreso por este concepto.

Acceso al cuidado

Una actividad por destacar es la relativa a los cuidados a largo plazo, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012, mostró que 17% de las mujeres mayores y 11% de los hombres participan en el cuidado de algún adulto enfermo o con discapacidad; y que 25.1% de ellas y 13.8% de ellos brindan cuidados a niñas o niños menores de 12 años; este trabajo es una actividad que realizan como aportación al hogar. Se estima que, en promedio, las personas mayores de 65 años y más, dedican 14.75 horas a la semana en actividades de cuidado no remuneradas.

Acceso a una vivienda digna para las personas adultas mayores

El acceso a la vivienda está reconocido como un derecho humano. De ahí que se deba cumplir una serie de condiciones para considerarse una vivienda digna y adecuada: terreno, infraestructura, servicios básicos y equipamiento social comunitario dentro de un contexto dado.

En México, la carencia por calidad y espacio de vivienda se midió a través de las características de los materiales utilizados para su construcción como el tipo de piso, el material del techo y los muros y la razón de ocupación por cuarto. En 2018, el 6.6% de personas mayores de 65 años y más presentaron carencias por calidad y espacio de la vivienda.

⁵ CONEVAL

⁶ <https://pub.bienestar.gob.mx/spp/resumenes/personasFisicas.jsp>





La infraestructura deficitaria del espacio y el hacinamiento constituyen agravantes en el derecho a la vivienda que repercute en la calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, otro elemento indispensable además de los materiales de construcción es el acceso a los servicios básicos para que la vivienda sea habitable como el agua entubada, el drenaje, la luz eléctrica y la posibilidad de cocinar en ella, y las actividades que pueden realizarse en el entorno, en este sentido el 19.4% de este grupo etario presentó algún tipo de carencia de servicios en su vivienda⁷.

Respecto a la dinámica demográfica, la ENADID 2018, arrojó que, de los 35 millones 316 mil 306 hogares registrados en el país, en 9 millones 594 mil 306 hogares hay una persona mayor como jefe de hogar. De este total, en 6 millones 117 mil 475 hogares el jefe de familia es una persona mayor hombre, y en 3 millones 476 mil 831 hogares la jefa de familia es una mujer mayor⁸.

Acceso a la alimentación sana y balanceada para las personas adultas mayores

Al respecto, existe una brecha de información disponible con relación a la salud alimentaria de las personas mayores. Sin embargo, el estudio de carencias elaborado por el CONEVAL mostró que la carencia de acceso a la alimentación en 2018 para las personas mayores de 65 años y más fue de 18.2%.

Acceso a una vida libre de violencia para las personas adultas mayores

Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian los actos de violencia. La ENDIREH 2016, estima que, en México, de las 7 millones 43 mil 622 mujeres mayores, 1 millón, 216 mil 12 sufrieron alguna condición de violencia. La distribución por tipo de violencia fue:

- Emocional 1,070,604
- Económica 442,661
- Física 88,034
- Sexual 35, 452

Migración

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID 2018), la emigración internacional a Estados Unidos de América durante el periodo de agosto 2013 a octubre 2018 tuvo el siguiente comportamiento: de los 760 mil 779 migrantes, 39 mil 121 fueron personas mayores (5.1%). De este total, 17 mil 604 fueron hombres (3.3%) y 21 mil 517 mujeres (9.6%).

⁷ CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carenciasocial.aspx>

⁸ <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>





Este último dato es relevante porque permite entender que en el sector de población de personas mayores existe un mayor número de mujeres que migran en relación con el número de hombres; caso contrario que en otras etapas del ciclo de vida.

En México la política nacional en favor de las personas adultas mayores se enmarca en lo que se constituye como el eje central de la política social: Construir un país con bienestar.

El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar y por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Reconoce las aportaciones presentes y potenciales de las personas adultas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades y al desarrollo económico, político y social de nuestro país y el derecho de éstas a una vejez digna.

Por ello, para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es una prioridad contar con el Programa Institucional el cual se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024, con tres objetivos prioritarios:

Objetivo prioritario 1. Promover una cultura de la vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación;

Objetivo prioritario 2. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado, y

Objetivo prioritario 3. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.

Consideración general

La situación descrita sobre las personas adultas mayores en el país refleja que este sector de la población presenta de manera general diversas desventajas, lo que ha propiciado que se le discrimine. Pareciera que el aumento de las personas adultas mayores las invisibiliza más, por lo que se vuelve una prioridad el *gerontologizar* a la sociedad, volver aspiracional el envejecer, fomentar el reconocimiento sobre la importancia de las personas adultas mayores en la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.





FUNDAMENTO

El Programa Anual de Trabajo 2021 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 17, fracción II del “*Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*”.

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

PRESENTACIÓN GENERAL

El Programa Anual de Trabajo 2021 del INAPAM se encuentra alineado con la normativa, la situación programática, la estructura y funciones y con el presupuesto.

ALINEACIÓN NORMATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1º que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5º establece que tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- De la integridad, dignidad y preferencia
- De la certeza jurídica
- De la salud, la alimentación y la familia
- De la educación
- Del trabajo
- De la asistencia social
- De la participación
- De la denuncia popular





- Del acceso a los servicios

Por lo que con el objeto de garantizar los derechos de las personas adultas mayores y en base al artículo 24 de la ley mencionada *se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y fines.*

Y en base al artículo 25, *este organismo público es rector de la de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.*

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El INAPAM, se alinea con los principios rectores:

- *Honradez y honestidad*
- *No al gobierno rico con pueblo pobre*
- *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*
- *Ética, libertad y confianza*

Se alinea con los objetivos:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad

Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas y se deberán alcanzar en los siguientes 15 años.





El cumplimiento de estos objetivos es posible solo si cada integrante cumple su meta, es por eso por lo que el INAPAM promueve en su política pública de atención, mecanismos que contribuyan al cumplimiento de estos objetivos.

Objetivo 1: Fin de la Pobreza

Objetivo 2: Hambre Cero

Objetivo 3: Salud y Bienestar

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo 16: Paz, Justicias e Instituciones Públicas

Vinculación al Programa Nacional de Bienestar 2019-2024

Objetivo prioritario 1 Establecer políticas que garanticen un conjunto básico de derechos humanos para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir a establecer servicios de cuidados y mecanismos de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Acción Puntual 1. Contribuir a la coordinación e implementación de políticas y programas para el cuidado, así como en el establecimiento de un Sistema Integral Nacional de Cuidado.

Acción Puntual 3. Implementar servicios de cuidados para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores.

Acción Puntual 8. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estados, municipios y alcaldías para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez activa.

Acción Puntual 9. Promover en las instituciones y centros de atención públicos la implementación de modelos gerontológicos con perspectiva de derechos humanos y pertinencia cultural.

Estrategia prioritaria 1.2 Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Acción Puntual 4. Brindar servicios de atención integral que contribuyan a la inclusión social de las personas adultas mayores.





Estrategia prioritaria 1.3 Instrumentar pensiones solidarias no contributivas para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad con pertinencia cultural.

Acción Puntual 6. Implementar acciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales para garantizar una atención integral a las personas beneficiarias de la pensión solidaria no contributiva.

ALINEACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República Mexicana, la Sociedad Civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de agosto de 2018); y, en la fracción IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (Publicado en el DOF 27 de noviembre de 2018), y con base en el memorándum presidencial del 3 mayo del 2019, donde se instruye las medidas adicionales de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, apartado B, se estableció la estructura básica del INAPAM, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 - Dirección General
- 3 - Direcciones de Área
- 6 - Subdirecciones
- 9 - Jefaturas de Departamento

De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera*:

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	6	2	33.3%	4	66.7%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5%	5	55.5%

*En proceso de reestructuración





En la distribución descrita se destaca que el 63.1% de la estructura se encuentra orientada al área sustantiva, situación que favorece al INAPAM para el cumplimiento de sus atribuciones y mandato de ley, además del logro de sus objetivos planteados.

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2021, se destinaron al INAPAM, \$335,984,655.00 (Trescientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$332,984,655.00 (Trescientos treinta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios. Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Programa presupuestario		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 6,811,748
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$297,059,097
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$ 3,711,732
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$28,402,078
Total		\$335,984,655

CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS *

Grupo	Modalidad	Características generales
Desempeño de las Funciones	E Prestación de Servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población.





Grupo	Modalidad		Características generales
	P	Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Administrativos y de Apoyo	O	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.

* Con información del Manual de Programación y Presupuesto.

ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se registró por la siguiente:

Misión

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

Visión

El INAPAM es el organismo rector de la política pública nacional para el bienestar de las Personas Adultas Mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del INAPAM planea acciones para contribuir con lo establecido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM). Con este propósito se establecieron los ejes y objetivos siguientes:

EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las Personas Adultas Mayores.

De acuerdo con la LDPAM, el INAPAM tiene la atribución de ejercer una función rectora de la política nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, mediante la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones entre los actores involucrados: sector público, privado y social a favor de este sector de la población.

EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS

Objetivo Prioritario: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos

La LDPAM otorga como atribución al INAPAM el fomentar en el Estado y la sociedad, una cultura de trato digno, que favorezca la participación de las Personas Adultas Mayores en todas las áreas de la vida pública para su plena integración social.

Este objetivo tiene la finalidad de promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las Personas Adultas Mayores, y una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos.

EJE 3. ACCESO AL CUIDADO

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las Personas Adultas Mayores a través de acciones orientadas al cuidado.

Este objetivo tiene como finalidad procurar el bienestar de las Personas Adultas Mayores a través de servicios que contribuyan a la reducción de las desigualdades extremas y que favorezcan el acceso al cuidado como derecho.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley.

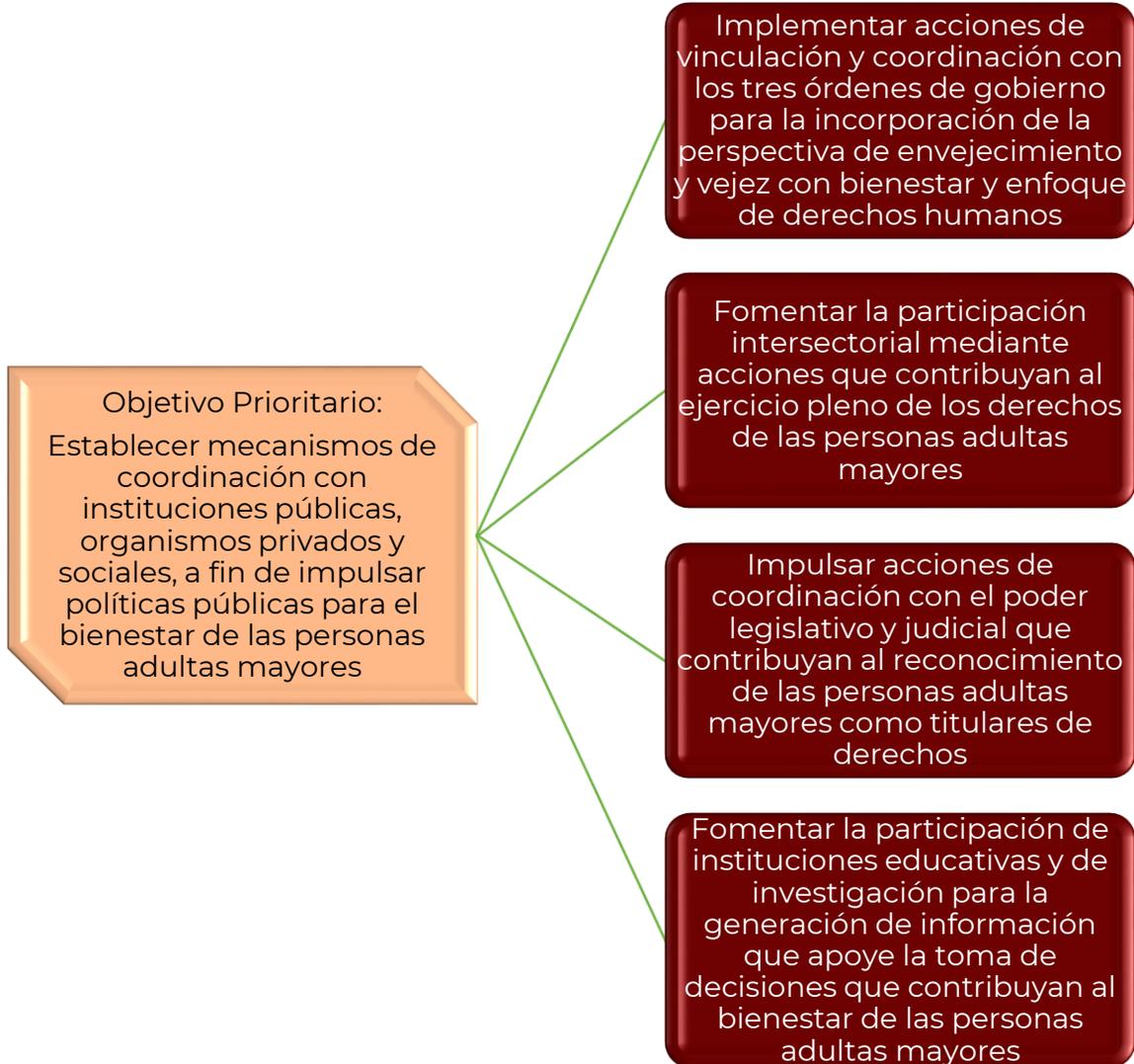
Con este objetivo el INAPAM pretende establecer medidas técnicas, administrativas y financieras en procesos internos para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos.





EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL







Estrategia 1.1.- Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.

Línea de acción 1.1.1.- Formalizar la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de Convenios.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.1.1 Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal	Convenios	2
1.1.1.2 Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas	Convenios	5
1.1.1.3 Celebrar convenios de colaboración con municipios y alcaldías	Convenios	450
Área encargada: DFOPP		

Línea de acción 1.1.2.- Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas adultas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.2.1. Celebrar sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores	Sesiones	1
1.1.2.2. Seguimiento a los programas de trabajo derivados de la colaboración interinstitucional del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.	Plan de trabajo	5
1.1.2.3. Reuniones de trabajo de los subcomités del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.	Reuniones	10
Área encargada: DFOPP		





Línea de acción 1.1.3.- Seguimiento de la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.3.1. Elaborar un informe de seguimiento de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.	Informe	1
Área encargada: DFOPP		

Línea de acción 1.1.4.- Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que incluyan a las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.4.1. Formar promotores de lectura con perspectiva gerontológica para promover el hábito entre las personas adultas mayores.	Personas	15
1.1.4.2. Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Lectura en las unidades gerontológicas del INAPAM.	Sesiones	75
1.1.4.3 Contribuir con PROIGUALDAD a través de la implementación del programa de capacitación con perspectiva de género, dirigido a personas servidoras públicas.	Personas	200
Área encargada: DGERO		

Estrategia 1.2.- Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

Línea de acción 1.2.1.- Fortalecer la red de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas adultas mayores.





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.2.1.1. Celebrar convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	Convenios	225
Área encargada: DFOPP		

Estrategia 1.3.- Impulsar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

Línea de acción 1.3.1.- Promover la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar en la impartición de justicia.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.3.1.1. Realizar reuniones de trabajo con miembros del poder judicial, para la promoción de la perspectiva envejecimiento y vejez, y la protección de derechos de las personas adultas mayores en la impartición de justicia.	Reunión	1
Área encargada: DG		

Estrategia 1.4.- Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Línea de acción 1.4.1.- Favorecer la realización y difusión de investigaciones y estudios sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas y de investigación públicas y privadas.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.4.1.1. Celebrar reuniones del grupo de trabajo con instituciones académicas; para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores.	Sesiones	2





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.4.1.2 Elaborar un plan de trabajo en coordinación con instituciones académicas para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores.	Plan de trabajo	1
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 1.4.2.- Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.

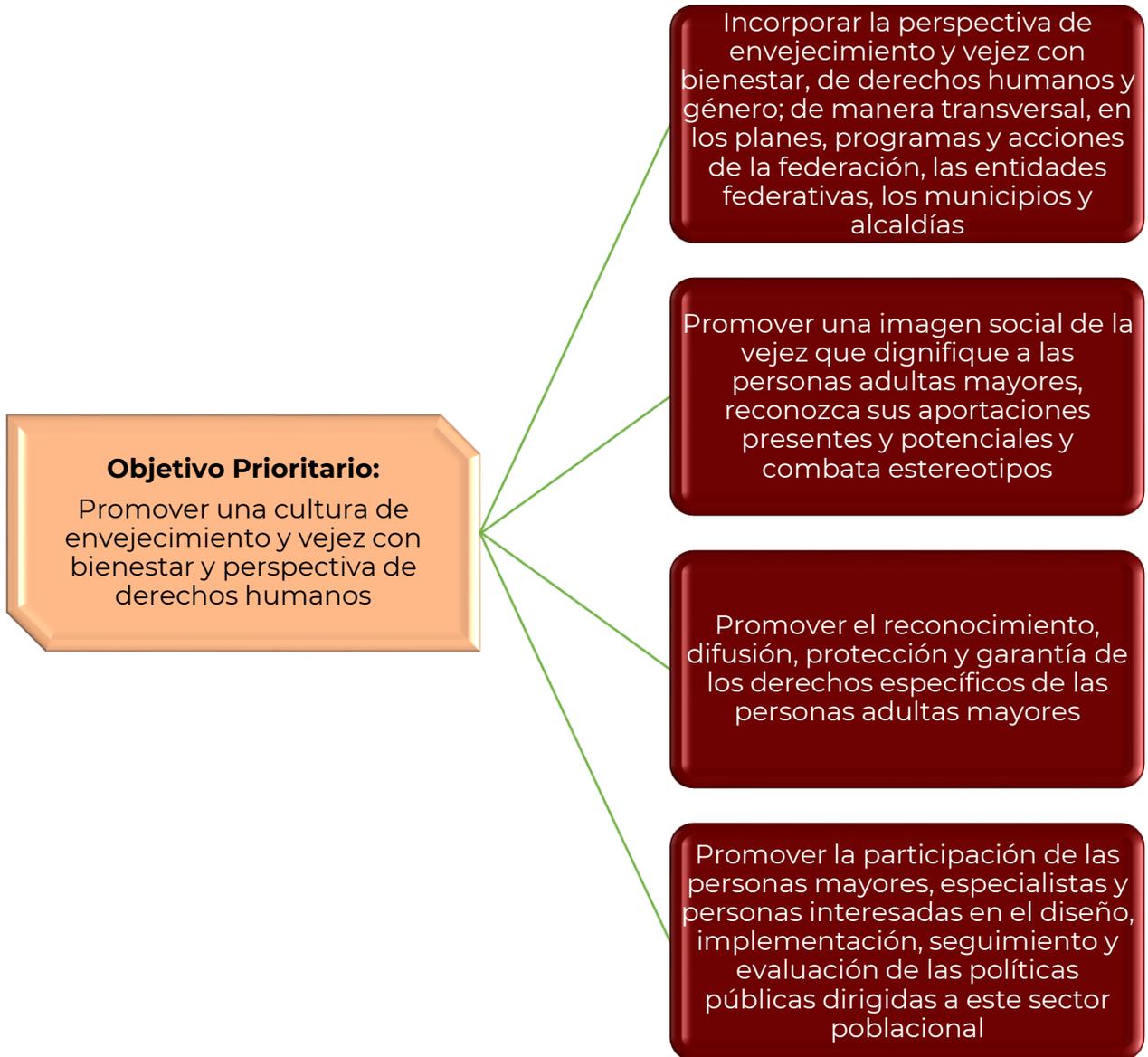
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.4.2.1 Actualizar el directorio de instituciones académicas que ofertan planes de estudio para la formación con perspectiva gerontológica, para su difusión.	Registros	120
Área encargada: DGERO		





EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS







Estrategia 2.1.- Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.

Línea de acción 2.1.1.- Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos dirigidos a personas servidoras públicas, que contribuya a la dignificación de las Personas Adultas Mayores y al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.1.1. Elaborar videos con contenido gerontológico sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.	Videos	2
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 2.1.2.- Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura de la envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos, a fin de gerontologizar el servicio público.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.2.1. Capacitar a personal del servicio público en temas de envejecimiento y vejez con bienestar.	Personas capacitadas	850
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 2.1.3.- Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a instituciones, entidades, municipios y alcaldías que lo soliciten.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.3.1 Asesorar a instituciones públicas, privadas, sociales y ciudadanía sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	Asesorías	150
Área encargada: DGERO		





Línea de acción 2.1.4.- Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.4.1. Seguimiento y monitoreo de las políticas, programas o proyectos para la atención de las personas adultas mayores.	Informe	1
Área encargada: DFOPP		

Estrategia 2.2.- Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las Personas Adultas Mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

Línea de acción 2.2.1.- Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar entre el sector estudiantil.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.2.1.1 Realizar un documento que justifique la inclusión de la perspectiva de curso de vida en la currícula de educación básica.	Documento	1
Área encargada: DGERO		

Estrategia 2.3.- Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las Personas Adultas Mayores.

Línea de acción 2.3.1.- Impulsar el establecimiento de una nueva Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, contemplando la participación de las instituciones, entidades, organismos, especialistas y Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.1.1. Difundir la propuesta de Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores entre las instituciones y entidades federativas	Entidades	32





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.1.2. Promover la organización de espacios con la participación de personas adultas mayores, especialistas, organizaciones y personas interesadas en general, para el análisis de la propuesta de Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Espacios	2
Área encargada: DG		

Línea de acción 2.3.2.- Realizar campañas de difusión de los derechos de las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.2.1. Realizar una campaña para la difusión de los derechos de las personas adultas mayores.	Campaña	1
2.3.2.2. Difusión permanente en las redes sociales, temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar.	Materiales	80
Área encargada: DG/CS		
2.3.2.3. Elaborar boletines informativos sobre los derechos de las personas adultas mayores para su publicación en la página del INAPAM.	Boletines	24
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 2.3.3.- Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.3.1 Implementar el taller para la elaboración de un protocolo para la prevención y atención de la violencia en contra de las personas adultas mayores en las entidades federativas.	Sesiones	2
Área encargada: DG/DGERO		





Línea de acción 2.3.4.- Promover la capacitación de personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de promover el reconocimiento y los de derechos de las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.4.1. Capacitar a personas de organizaciones de la sociedad civil y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar y derechos humanos de las personas adultas mayores.	Personas capacitadas	571
2.3.4.2 Realizar videoconferencias gerontológicas a través de los medios electrónicos del INAPAM, para promover una cultura de vejez y envejecimiento digno.	Videoconferencias	12
Área encargada: DGERO		

Estrategia 2.4.- Promover la participación de las Personas Adultas Mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Línea de acción 2.4.1.- Incorporar las propuestas ciudadanas con relación a las Personas Adultas Mayores derivadas del Consejo Ciudadano.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.1.1. Realizar reuniones del Consejo Ciudadano del INAPAM.	Sesiones	4
Área encargada: DG		

Línea de acción 2.4.2.- Generar espacios de participación de las Personas Adultas Mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.2.1. Conformar comités de participación de Contraloría Social.	Comités	
Área encargada: DFOPP		





Línea de acción 2.4.3.- Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades que fortalezcan la generación de redes solidarias de apoyo.

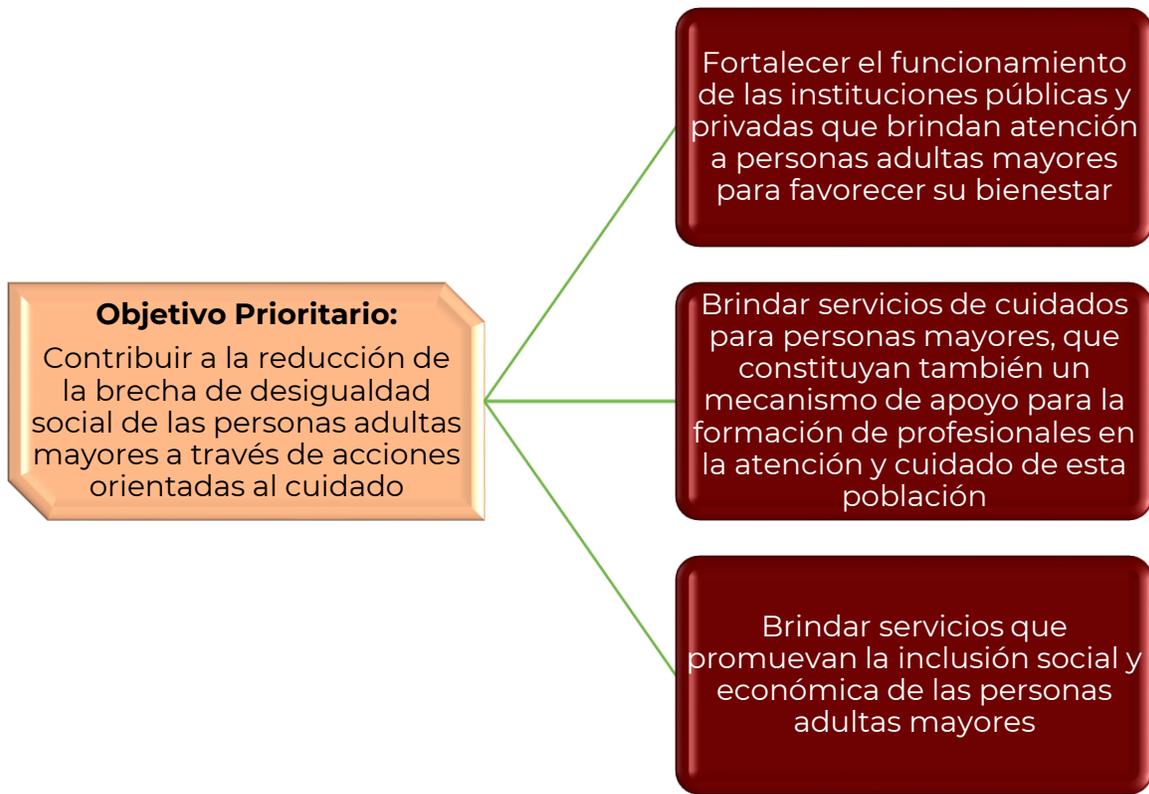
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.3.1. Realizar conversatorios para fomentar las relaciones intergeneracionales y fortalecer las redes de apoyo.	Conversatorios	2
2.4.3.2. Realizar encuentros para fomentar las relaciones intergeneracionales.	Encuentros	2
Área encargada: DGERO		





EJE 3. ACCESO AL CUIDADO







Estrategia 3.1.- Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

Línea de acción 3.1.1.- Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuyan a garantizar los derechos de las personas adultas mayores y la prestación de servicios integrales.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.1.1 Difundir el modelo gerontológico elaborado por el INAPAM para que instituciones públicas y privadas brinden atención con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.	Instituciones	100
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.1.2.- Supervisar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, y brindarle asesoría y capacitación a fin de contribuir al cumplimiento de las normas oficiales correspondientes y al aseguramiento de los derechos de este sector de la población.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.2.1. Realizar visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	Visitas de supervisión	30
3.1.2.2. Elaborar diagnóstico situacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	Diagnóstico	1
Área encargada: DGERO		





Línea de acción 3.1.3.- Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para atención de personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.3.1 Difundir la oferta educativa de instituciones académicas que tienen planes de estudio para la formación con perspectiva gerontológica.	Infografías	10
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.1.4.- Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.4.1 Difundir la guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores.	Sesiones de presentación	3
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.1.5.- Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante su registro en un Padrón Único que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.5.1 Promover la inscripción de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores al Registro Único a través de los medios electrónicos INAPAM.	Comunicados	4
3.1.5.2 Actualizar el Registro Único INAPAM.	Instituciones registradas	400
Área encargada: DGERO		





Estrategia 3.2.- Brindar servicios de cuidados para personas adultas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población.

Línea de acción 3.2.1.- Brindar servicios de cuidados en Centros Gerontológicos del Instituto a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.1.1. Proporcionar servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.	Servicios	89,000
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.2.2.- Brindar servicios de cuidados en Residencias de día del Instituto a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.2.1. Proporcionar servicios de actividades físicas, recreativas y culturales en las unidades gerontológicas de estancia temporal a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.	Servicios	8,000
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.2.3.- Implementar en las Unidades gerontológicas del INAPAM un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.3.1. Impartir curso de personas cuidadoras apegado al Estándar de Competencia ECO669 "Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio".	Personas	30
Área encargada: DGERO		





Línea de acción 3.2.4.- Ampliar la capacidad y mejorar la calidad de los servicios en los centros gerontológicos del Instituto, en las modalidades de estancia permanente y temporal.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.4.1 Elaborar manuales que posibiliten la implementación de modelos gerontológicos en instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	Manuales	4
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.2.5.- Brindar servicios médicos de primer nivel de atención con enfoque gerontológico.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.5.1. Brindar atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad.	Consultas	15,000
Área encargada: DGERO		

Estrategia 3.3.- Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas adultas mayores.

Línea de acción 3.3.1.- Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas, al desarrollo de actividades remuneradas, en las cuales se reconozca su capacidad actual y potencial y, su aportación al bienestar de la comunidad; asimismo, se consideren los requerimientos y condiciones específicas de acuerdo con la etapa de vida que atraviesan.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.1.1. Brindar servicios de vinculación productiva a personas adultas mayores.	Constancias	15,000
3.3.1.2. Gestionar espacios y oportunidades laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	Empresas	10





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.1.3. Realizar acciones de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los módulos de atención a las personas adultas mayores.	Pláticas informativas	126
Área encargada: DFOPP		

Línea de acción 3.3.2.- Brindar servicios jurídicos con enfoque gerontológico.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.2.1. Brindar servicios de asesoría jurídica y canalización a personas adultas mayores que lo soliciten.	Servicios jurídicos	2,940
	Canalizaciones	460
Área encargada: SJ		

Línea de acción 3.3.3.- Fortalecer el reconocimiento social del curso de vida en el que se encuentran las personas adultas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.3.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	Credenciales de afiliación	1,400,000
Área encargada: DFOPP		

Línea de acción 3.3.4.- Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores; así como de actividades socioculturales y de activación física.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.4.1. Brindar servicios en centros culturales del INAPAM.	Servicios	50,000





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.4.2. Realizar actividades en los clubes del INAPAM.	Servicios	800,000
3.3.4.3. Brindar cursos de capacitación para la formación de promotores de recreación y activación física.	Curso	6
Área encargada: DGERO		

Línea de acción 3.3.5.- Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección mediante la capacitación permanente.

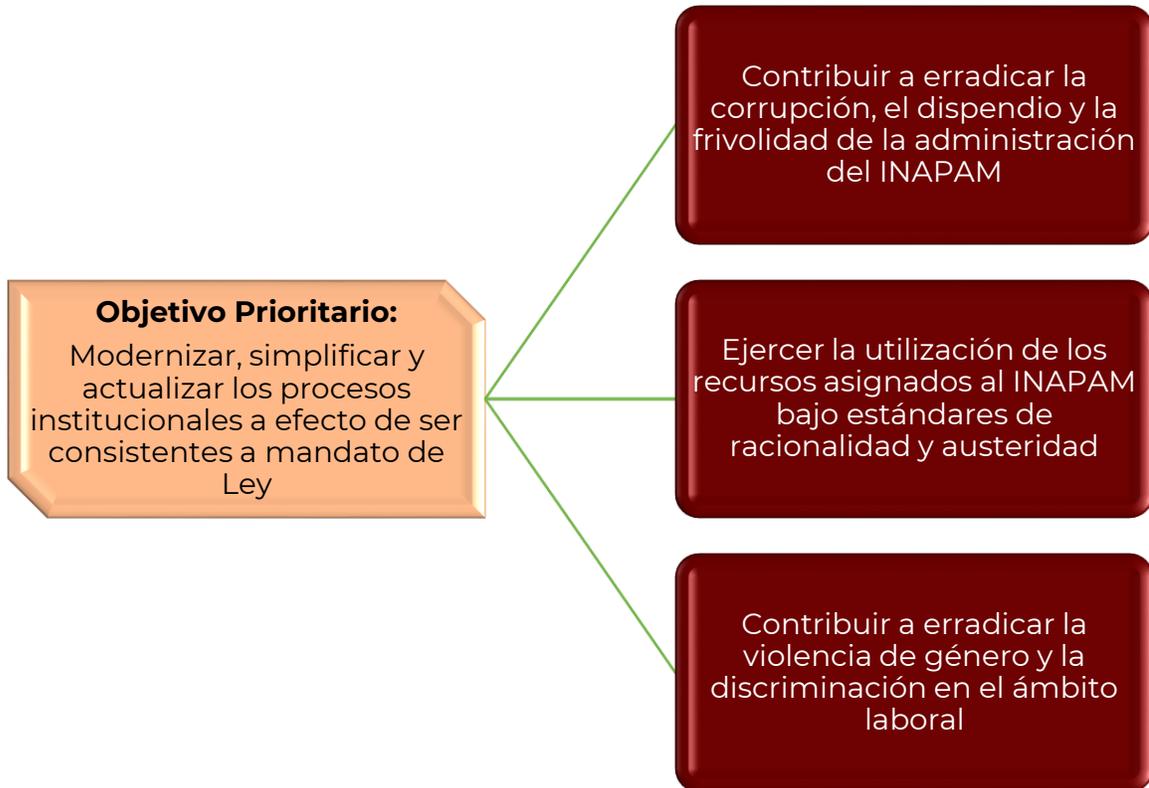
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.5.1. Capacitación del personal sobre los manuales de la Dirección en los Módulos de Atención del INAPAM	Curso	5
Área encargada: DFOPP		





EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL







Estrategia 4.1.- Contribuir a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad de la administración del INAPAM.

Línea de acción 4.1.1.- Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.1.1. Actualización de la Estructura Orgánica	Dictamen	1
Área encargada: DAF		
4.1.1.2. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024	Reportes	4
Área encargada: SJ		

Línea de acción 4.1.2.- Proponer y en su caso realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.2.1. Actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	Sesión Ordinaria	4
Área encargada: DAF		

Línea de acción 4.1.3.- Dar seguimiento a los acuerdos de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.3.1. Seguimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS)	Sesión Ordinaria	3
4.1.3.2. Seguimiento del Comité de Bienes Muebles del INAPAM	Sesión Ordinaria	2
Área encargada: DAF		





Línea de acción 4.1.4.- Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.4.1. Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	Reportes	4
4.1.4.2. Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Reportes	4
Área encargada: DAF		

Línea de acción 4.1.5.- Promover la ética del servicio público en el INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.5.1. Difusión y promoción del Código de Conducta y documentos afines a los principios Éticos de los Servidores Públicos en el INAPAM	Informe	2
Área encargada: DAF		

Estrategia 4.2.- Ejercer los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Línea de acción 4.2.1.- Orientar el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.2.1.1. Presupuesto ejercido al Trimestre	(Presupuesto Ejercido al Trimestre/ Presupuesto programado al Trimestre) 100%	4
Área encargada: DAF		

Línea de acción 4.2.2.- Racionalizar la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean oportunos, racionales y austeros.





Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.2.2.1. Integración del Comité de Austeridad y Racionalización de los Recursos del INAPAM	Sesión Ordinaria	1
Área encargada: SJ		

Estrategia 4.3.- Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

Línea de acción 4.3.1.- Difundir una cultura de respeto laboral entre el personal del Instituto que erradique las conductas de violencia de género y discriminación.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.3.1.1. Seguimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM (CEPCI)	Sesión Ordinaria	4
Área encargada: DAF		

